

## SALAS DE LOS INFANTES

*Edicto*

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 175/1997, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Presentación Fernández Sancho, mayor de edad, vecina de Burgos, en calle General Mola, número 12, 3.º D, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al haberse ya celebrado con anterioridad a las dos primeras, las cuales resultaron desiertas y que en su momento quedó suspendida, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si la indicada subasta no pudiera celebrarse en la fecha indicada se entenderá convocada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Se hace advertencia a los licitadores de las siguientes condiciones en que se celebrará:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en La Revilla (Burgos), en calle Las Eras, con una superficie de 187 metros cuadrados; linda: Al norte, en línea de 17 metros, con calle Bilbao; al sur, terreno del municipio; al este, en línea de 11 metros, parcela de Alejandro Fernández, y oeste, vía pública, calle sin nombre y finca de Rafael Caballero.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que consta de sótano-bodega, planta baja, planta alta y ático-estudio, con una superficie de 155,57 metros cuadrados, correspondiendo 79,40 metros cuadrados a la planta baja, 76,13 metros cuadrados a la planta primera, 60 metros cuadrados al sótano-bodega, y 40 metros cuadrados al ático-estudio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 409, libro 12 de La Revilla, folio 241, finca número 1.547.

Su precio de tasación, según escritura de constitución de hipoteca, es 27.100.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—63.744.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Don Federico Jiménez Ballester, Juez del Juzgado accidental, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Lombardía de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018045995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de Sanlúcar la Mayor, señalada con el número 6 de la urbanización, con una superficie de 91,87 metros cuadrados, que linda: Por su frente con camino de Olivares; derecha, parcela número 7 de la urbanización; izquierda, parcela número 5 de la urbanización y fondo con parcela que se destina a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105,39 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Es la finca número 9.591 del Registro de Sanlúcar la Mayor, es la finca 9.591 del Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio Zambullón, término de Sanlúcar la Mayor, señalada con el número 7 de la urbanización, con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con camino de Olivares; derecha, parcela número 8 de la urbanización; izquierda, parcela número 6 de la urbanización y fondo con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105,39 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor: Finca registral número 9.592.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—63.878.

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1998, promovido por el Procurador señor Barrera Frago, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Ortega Concepción y doña María Guadalupe Mora Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.598.743 pesetas, la finca número 4.504, inscripción tercera; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero, a las diez horas siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admite postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.598.743 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del acreedor hipotecario.

Éstas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas aplicaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

1. Urbana: Casa de una sola planta, destinada a vivienda, con una superficie total edificable de 160 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, dos baños, salóncomedor y despensa; y un garaje, con una superficie edificada de 17 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene su acceso por el frente de la finca sobre la que se enclava, es decir, por el sur.

Se halla enclavada sobre un solar que tiene una superficie de 800 metros cuadrados, ubicada en el «Llano de la Villa», punto conocido por «El Pintor», en el término municipal de San Sebastián de la Gomera, y linda el todo: Norte, doña Berta Darías Ramos y don Pedro Jerez Arteaga; sur, con carretera; este, don Pedro González Plasencia, y oeste, don Francisco Vera Santos, hoy don Camilo Grande Menor.

Inscripción: Al folio 144 vuelto del libro 39 del Ayuntamiento de esta villa, tomo 203 del archivo, finca número 4.504, inscripción tercera.

La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—63.979.

## SEGOVIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1997, seguido a instancia del Procurador don José Galache Álvarez, en nombre y representación de «Quarkom Consulting, Sociedad Limitada», contra don Victoriano Pastor Virseda y doña Edelmira de la Cruz Gil, se sacan a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín número 26, por primera vez el día 21 de enero de 1999 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1999 y hora de las once.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dichos tipos y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960 y en la cuenta número 3924000018028997, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Casa con portal y cuadras, en el Barrio de la Fuente s/n en término municipal de Torreiglesias (Segovia). Linda: Derecha entrando, oriente de don Demetrio Gil; mediodía de don Pablo Sanz y entrada a la de don Bernabé Gil; espalda, norte, de don Juan Pastor y frente oeste con la

calle de la Fuente donde tiene su entrada principal. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.048, libro 47, folio 145, finca número 5.215, inscripción 1.ª, Tasada en la suma de 10.470.000 pesetas.

Lote número 2. Una casa con corral situada en la calle de Pavia y señalada con el número 19, antes 21, en término municipal de Torreiglesias (Segovia), que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales corresponden 360 a la casa y los restantes 140 al corral. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando y espalda, calle pública llamada del Caz e izquierda, solar de Juan de la Cruz Virseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.048, libro 47, folio 27, finca número 5.166. Tasada en la suma de 6.540.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—63.822.

## SEVILLA

## Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/1994, se tramitan autos juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Roldán Álvarez y doña Ana María Suárez Baena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 40910017049694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores don Juan José Roldán Álvarez y doña Ana María Suárez Baena, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 23, vivienda unifamiliar en Alcalá del Río (Sevilla), situada en la urbanización Alcalde García Vaquero, en calle Antonio Martín «Niño Teresita», número 23 de Gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6, de Sevilla, al tomo 417, libro 89, folio 1, finca registral número 4.933.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—63.837.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Galán Montealegre y doña Concepción Herencias de Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018018898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14. Piso vivienda B, sito en la planta 2.ª, sobre la baja de edificio en esta ciudad y su calle Joaquina Santander, s/n; ocupa una superficie útil de 98,26 metros cuadrados, consta de estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, 2 baños, armario, vestíbulo, pasillos, solana y terraza, y linda entrando por él: Por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores; por la derecha, con el piso A de igual planta y patio de luces, por la izquierda, con el piso C de la misma planta; y fondo, con la calle Joaquina Santander. Cuota o coeficiente. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,95 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.894, libro 925, folio 45, finca número 24.870, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—63.866.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4188000018008698, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las

doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta sobreaélico, conocida por piso sobreaélico, segunda del edificio sito en Reus, Pasaje Joan Sardá Farriol, número 36, esquina a la calle Federico Soler; con una superficie útil de 40,47 metros cuadrados; distribuidos en: Cocina, comedor, paso, aseo, dos dormitorios y galería-lavadero.

Linda: Frente, rellano escalera y patio de luces; detrás, con tejado; derecha entrando, cada número 38 de la calle de su ático segunda y, por arriba, con tejado.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,83 por 100.

Inscripción: Registro de Propiedad número 2 de Reus, al tomo 749, folio 39, finca número 21.017.

Tasada a efectos de subasta en 6.651.375 pesetas.

Dado en Reus a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Muriel Bernal.—63.907.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Peña Camacho y don José Carlos Perujo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0411 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento 511, en planta 5.<sup>a</sup> del bloque 8, del complejo turístico denominado «Centro Jardín», sito en Torremolinos, en el lugar conocido por La Zapatera, de la carretera de Málaga a Cádiz. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 221, tomo 558 del archivo, libro 464, finca número 16.010-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.038.335 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—63.770.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel-Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 410/1998, a instancias del Procurador don Domingo Boluda, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Teresa Martí Sanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 26 de enero de 1999, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo

del 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1999, y hora de las doce treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1999, y hora de las doce treinta, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquél impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a la demandado, caso de no ser hallada en su domicilio registral.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 17, de la calle Conchita Piquer, número 12, de Valencia, quinto piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 704, libro 413 de Campanar, folio 28, finca número 4.331, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—63.900.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Alfonso Seijás Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 666/1997, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Puertas Medina, contra Nubago Inmobiliaria y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Único. Finca sita en Valencia, calle Ciscar, 27, oficina 1.<sup>a</sup> Inscrita su hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al folio 88 del tomo 1.651, libro 308 de la segunda sección Ruzafa, finca 18.097.

Tasada a los efectos de subasta en 35.818.448 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijás Rodríguez.—63.956.\*.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de «Construcciones Cismaval, Sociedad Limitada», contra edificio Alicante, Sociedad Civil Particular, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Comunidad Edificio Alicante Sociedad Civil Particular.

Urbana, vivienda sita en Moncada, calle Alicante, 19-2, inscrita al tomo 1.703, libro 176, folio 7, finca número 14.853.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada. Lleva anejo plaza de aparcamiento señalada con el número 17. Valorada a efectos de subasta en 10.740.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.